

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 380 -2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 20 de diciembre de 2011

VISTOS:



El expediente con Registro Nº 00035139-11 que contiene: (i) Carta Nº PNCT-671-2011 de fecha 06 de diciembre de 2011 de la Directora del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis – Ministerio de Salud Pública, Santo Domingo – República Dominicana, (ii) Informe Nº 223-2011-DG-OGITT-OPE/INS del 07 de diciembre de 2011 emitido por el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº PNCT-671-2011 de fecha 06 de diciembre de 2011, la Directora del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis – Ministerio de Salud Pública, Santo Domingo – República Dominicana, invita al Dr. Martín Yagui Moscoso, a dar asistencia técnica en la revisión y ajuste del plan de control de infecciones y la elaboración de la Guía Nacional de Control de Infecciones con énfasis en TB de la República Dominicana, del 12 al 16 de diciembre del 2011; señalando asimismo, que los costos relacionados con los boletos de avión, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por dicha Institución;

Que, en el Informe Nº 223-2011-DG-OGITT-OPE/INS del 07 de diciembre de 2011, el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, comunica que el Dr. Martín Yagui Moscoso, ha sido invitado por el Programa Nacional de Control de Tuberculosis de la República Dominicana, y solicita realizar los trámites administrativos correspondientes;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00035139-11, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia anticipada al 11 de diciembre del 2011, el viaje por Comisión de Servicios del profesional de la salud Martín Javier Yagui Moscoso, con el cargo de Médico, Nivel 3, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, para que de asistencia técnica en la revisión y ajuste del plan de control de infecciones y la elaboración de la Guía Nacional de Control de Infecciones con énfasis en TB de la República Dominicana, del 11 al 17 de diciembre del 2011.

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que el citado comisionado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



P. León
Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DECLARO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en su totalidad.
Lima, 20/12/2011

all
CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO